

ASUNTO: Aplicación de la nota Informativa de la Agencia Estatal del Medicamento y productos sanitarios (AEMPS) sobre “**ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE PRÓTESIS MAMARIAS POLY IMPLANT PROTHÈSE (PIP)**”

En base a las recomendaciones de la AEMPS, se emiten las siguientes instrucciones:

1.- Se dará traslado a los SAIP de la nota de la AEMPS, a fin de que se remita a los pacientes **que no han sido implantados en los hospitales de la AVS** al cirujano que las implantó.

2.- Se recuerda que el SNS **sólo explantará y reemplazará los implantes si la cirugía original fue realizada por el mismo**, de acuerdo a sus protocolos clínicos en mujeres mastectomizadas (cirugía reparadora). Los implantes por cirugía estética no están en la cartera de servicios del SNS.

3.- **Las personas que no puedan contactar con el cirujano o clínica donde se implantó la prótesis**, podrán acudir a las consultas de referencia establecidas en la Comunidad Valenciana y ubicadas en los Hospitales: Provincial de Castellón, Valencia-Dr. Peset y General de Elx para solicitar una valoración de su caso. Las autoridades sanitarias velarán para que no queden personas sin atender.